

EXPTE.N° 0253/94

COMUNICACION

- 1) Con fecha 19/04/94, según Ordenanza N° 1282/94, se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar las obras de infraestructura en el Barrio de 150 viviendas de la Operatoria Solidaridad, ejecutado por el Plan de Viviendas de Trabajadores Municipales, por un monto de \$ 48.000.-
- 2) El Monto mencionado provenía de fondos de la Descentralización Administrativa que corresponden al Inmobiliario Rural.-
- 3) Según Balance ejecutado al 30/11/94, para esas obras se han gastado \$ 111.027,45, por lo que se produce un exceso de \$ 63.027,45, lo que representa un incremento del 131,30 %; ante esta situación, del Ejecutivo Municipal deberá responder a este Honorable Cuerpo, de qué Partida de gastos fue extraído ese monto para atender las obligaciones comprometidas.-
- 4) Asimismo deberá elevar a este Concejo un detallado informe sobre las inversiones efectuadas por rubro hasta alcanzar los montos comprometidos.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 22 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0063/94